



RESOLUCION No. 863

“Por medio del cual se hace una reducción en el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos especiales, apropiaciones de Funcionamiento y el presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia Fiscal de 2012.

La Directora General del Establecimiento Público Ambiental EPA-CARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial de las conferidas por el Acuerdo 098 de 2011, artículo 9º del Consejo Directivo, el Acuerdo Distrital No 015 de 2011, artículo 35, y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.
- Que a través del Acuerdo N° 098 de 2011, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales, apropiaciones de funcionamiento y el Plan de Inversión del Establecimiento Público Ambiental-EPA, para la vigencia fiscal de 2012.
- Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- Que el artículo 9º del Acuerdo 098 del Consejo Directivo, por medio el cual se aprueba el Presupuesto de la vigencia Fiscal de 2012, Faculta al Director del EPA para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2012 en lo referente a traslados, adiciones reducciones y recursos que se obtengan con entidades del Gobierno Nacional, Departamental y Distrital, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 numeral 3 y artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política
- Que en el Presupuesto del EPA Cartagena, para la Vigencia Fiscal de 2012, se presupuestó financiar con Regalías Directas en los siguientes rubros: **Parques y Zonas Verdes para el Encuentro**, la suma de (\$ 300.000.000.00), en el rubro en **Monitores Ruido Urbano**, la suma de (\$ 100.000.000.00), en el rubro de **Operación y Mantenimiento de la Bocana**, la suma (\$400.000.000,00).
- Que según Decreto 1543 de fecha 06 de Noviembre, el Distrito de Cartagena, efectuó la reducción de los recursos de regalías en el presupuesto general del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal 2012, incluyendo al EPA – Cartagena. Por lo anterior se hace la reducción Presupuestal.

Que en virtud de lo anterior,



RESOLUCION No. 863

"Por medio del cual se hace una reducción en el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos especiales, apropiaciones de Funcionamiento y el presupuesto de Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia Fiscal de 2012.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Redúzcase al presupuesto de ingresos en su capacidad presupuestal el rubro que a continuación se relaciona, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 800.000.000.00)**.

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
0401600001	TRANSFERENCIAS ALCALDIA DE CARTAGENA	
040160000101	Regalías Directas	800.000.000.00
	TOTAL	800.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Suspéndase en el presupuesto de gastos en su capacidad presupuestal los rubros que a continuación se relacionan de conformidad con el siguiente detalle y en la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 800.000.000.00)**.

B.GASTOS DE INVERSION

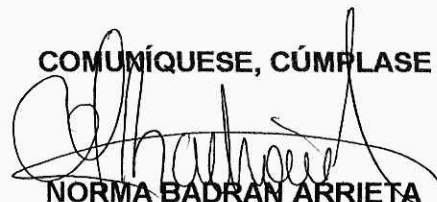
Código	Rubro	Valor
02-04-06-60-04-02-02-01	Parques y Zonas verdes para el Encuentro (RD)	300.000.000
02-04-06-60-04-02-04-03	Monitoreo Ruido Urbano (RD)	100.000.000
02-04-06-60-04-02-02-01	Operación y Mantenimiento de la Bocana y Dársena (RD)	400.000.000
	TOTAL REGALIAS DIRECTAS	800.000.000

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para realizar las modificaciones pertinentes.

ARTICULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 11 días del mes de Diciembre de 2012

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


NORMA BADRAN ARRIETA
DIRECTORA GENERAL